



*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 62

Año Académico 2004-2005

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2005, en el **Punto Núm. 10: Asuntos Nuevos** analizó la Certificación Núm. 70, Año 2004-2005, de la Junta de Síndicos, la cual gira en torno a las *Medidas para atender la situación fiscal de la Universidad de Puerto Rico para el Año Fiscal 2005-2006* y acordó lo siguiente:

- Solicitar a la Junta de Síndicos que detenga el aumento en los costos de matrícula consignado en su Certificación Núm. 70, Año 2004-2005.
- El análisis de esta alternativa (aumento en el costo de matrícula) formará parte de las opciones para allegar fondos a la institución que se incluyan en la propuesta que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico debe presentar a la Junta de Síndicos en o antes del 31 de diciembre de 2005.
- En el proceso de elaboración de su propuesta, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico deberá iniciar un diálogo con todos los sectores de la comunidad universitaria, en especial con el sector estudiantil.

Se acordó, además, enviar copia de esta Certificación a la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos y a la prensa del país.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido esta Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:



Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora



Senado Académico
Secretaria



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión extraordinaria del 29 de marzo de 2005, habiendo considerado las recomendaciones del Presidente de la Universidad, acordó unánimemente las siguientes:

**MEDIDAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN FISCAL DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2005-2006**

La Junta de Síndicos ha considerado extensamente el estado de las finanzas de la Universidad de Puerto Rico que por varios años ha presentado una situación deficitaria. En los pasados tres años se han tomado medidas para fortalecer las bases económicas de la institución, requiriendo acción de parte de sectores que son responsables de su bienestar. De un lado, se prestó particular atención a esfuerzos que son propios de instituciones modernas como la nuestra, incluyendo

- Estimular sistemáticamente el apoyo generoso de los exalumnos y amigos de la Universidad para dotarla con recursos adicionales que fortalezcan su habilidad de cumplir su misión educativa, lo cual ha comenzado a rendir frutos.
- Desarrollar proyectos de investigación de avanzada para dirigir más fondos de fuentes públicas y privadas a la Universidad y establecer alianzas estratégicas con los sectores privados y públicos del país, que le permitan contribuir de manera aún más significativa al desarrollo de nuestra sociedad.
- Mantener disciplinas de prudencia en la utilización de sus recursos financieros.

De otro lado, la Universidad realizó esfuerzos para atender la insuficiencia de ingresos y el incremento en sus gastos, incluyendo

- Requerir del Estado la reintegración a la Universidad de las fuentes de ingreso de las cuales se le había privado y sin las cuales las operaciones universitarias se ponían en precario; a saber, los fondos provenientes de los réditos de la Ley de Juegos de Azar y



aquellos generados por el arbitrio estabilizador del precio del petróleo.

- Requerir a todas las unidades de nuestro Sistema, comenzando por la propia Junta, reducir sus gastos operacionales, lo cual ha resultado en una reducción de \$47.3 millones de dólares. Esta reducción ha llevado a las unidades al límite de sus posibilidades de ahorro.

El próximo año fiscal, la Universidad tendrá un importante aumento en los fondos provenientes del Estado, según fue anticipado por el Gobernador de Puerto Rico en su reciente mensaje sobre el presupuesto ante la Asamblea Legislativa. Este aumento permitirá continuar la financiación de programas existentes mediante la sustitución con fondos recurrentes de las aportaciones no recurrentes que el Gobierno había hecho a la Universidad en reconocimiento de deudas por servicios y para reintegrar parcialmente los ingresos que antes provenían de la eliminación de los ingresos provenientes de los juegos de azar en 1999. Además, brindará \$54.9 millones en fondos adicionales no comprometidos provenientes de una enmienda a la Ley de Juegos de Azar que restituirá a la Universidad los fondos de que había sido privada. La política pública articulada por el Gobernador devuelve a la Universidad los flujos de fondos con los que la Universidad cuenta para el financiamiento de su misión. No restan créditos no reconocidos entre la Universidad y el Estado.

Después de considerar los fondos que provendrán del Estado mediante la fórmula estatutaria que financia a la Universidad y la referida restitución de fondos, la situación fiscal de la Universidad resultaría en un déficit de \$23.8 millones de dólares para el próximo año fiscal, que estamos obligados a atender.

La Junta de Síndicos se hace cargo de que la restitución de los fondos provenientes del Estado esté acompañada de las decisiones que describan la responsabilidad interna de la Universidad con la generación de recursos propios, lo que es impostergable.

La última revisión de las tarifas de matrícula y cargos por conceptos relacionados se realizó en el 1991, hace catorce años. Desde entonces, el valor adquisitivo de los ingresos propios que genera la Universidad se ha erosionado y, hoy día, su valor se ha reducido a la mitad (50%) de su valor en 1991. Esto afecta la capacidad económica de la Universidad tanto para sufragar el costo de sus operaciones ordinarias, como para emitir bonos para el financiamiento de sus nuevas instalaciones y otras mejoras permanentes.

En vista de lo anterior, esta Junta considera impostergable dar los pasos necesarios para poner en orden las finanzas de la Universidad y tomar las medidas necesarias para asegurar su salud financiera a largo plazo. En consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, la Junta resuelve lo siguiente:



A. Revisión de las Tarifas de Matrícula y Cargos Relacionados

1. Se establece un aumento de \$10 por crédito en los programas de estudios subgraduados de cuatro y cinco años equivalente al 33% de aumento en la tarifa para dichos programas, y el mismo incremento porcentual en todas las otras tarifas de matrícula y cargos relacionados de la Universidad de Puerto Rico, sobre las bases establecidas en 1991, los cuales estarán vigentes a partir del primer período académico del año 2005-2006 y hasta que se revisen por la Junta de Síndicos de conformidad con lo dispuesto en la sección B de esta certificación.
2. Se establece una Cuota de Tecnología de \$25 que será pagadera por cada periodo que un estudiante se matricule; *disponiéndose* que los fondos provenientes de dicha cuota serán ingresados en el Fondo de Tecnología de la Universidad de Puerto Rico que se establecerá para esos fines y se destinará a sufragar gastos por dicho concepto, de conformidad con las normas que deberá establecer el Presidente de la Universidad para tales propósitos.
3. La Universidad de Puerto Rico publicará las tarifas de matrícula y cargos por conceptos relacionados según revisadas no más tarde del 11 de abril de 2005.
4. El Presidente y los Rectores tomarán las medidas necesarias para orientar a todos los estudiantes sobre esta revisión y sobre las ayudas económicas con que pueden contar en la Universidad.
5. El Presidente y los Rectores tomarán las medidas necesarias para asegurar que los fondos aquí generados garanticen la estabilidad de la oferta académica y promuevan la incorporación de las tecnologías de servicio directo a la enseñanza-aprendizaje, a la investigación, a los servicios bibliotecarios y otras formas de apoyo a la actividad académica básica.
6. Se presupuestará la cantidad de \$1.5 millones de dólares para ayuda suplementaria con el propósito de atender las situaciones imprevistas y las necesidades que puedan surgir para los estudiantes graduados como resultado de la presente revisión de las tarifas de matrícula.

B. Nuevo Sistema de Tarifas de Matrícula y Cargos por Conceptos Relacionados

El trauma que de ordinario acompaña las revisiones accidentadas e intermitentes de las tarifas de matrícula y cargos relacionados es un signo de subdesarrollo institucional, sin paralelo en la comunidad de universidades a que pertenece la Universidad de Puerto Rico. En esa comunidad los estudiantes o sus progenitores ordinariamente comparten parte de los costos de la educación



superior. Éstos, a su vez, se ajustan periódicamente de forma equitativa para mantener la calidad de la educación y asegurar que las universidades continúan contribuyendo de manera efectiva al bienestar de la sociedad.

La forma en que hemos procedido en la Universidad genera grandes inequidades: Primero, con la propia institución que ha estado abocada a planificar y tratar de implementar su desarrollo sobre unas bases de insuficiencia de recursos e incertidumbre financiera. Segundo, con los estudiantes, que no han recibido un trato equitativo entre generaciones, toda vez que el costo real de su educación ha recaído más fuertemente en la generación más próxima a la adopción de las nuevas tarifas. Tercero, con el País, que quiere y se identifica con su Universidad, que interesa ver un progreso continuo de sus servicios y disfrutar su desarrollo estable.

La Junta de Síndicos está conteste que la Universidad necesita diseñar un nuevo paradigma de financiación de los costos de la educación superior que imparte, que esté asentado sobre bases equitativas, que permita compartir los costos de la educación entre las generaciones que la reciben y que posibilite un desarrollo planificado y estable de la Universidad. Por lo tanto, la Junta

1. Instruye al Presidente de la Universidad a presentar para la consideración de y aprobación por esta Junta una propuesta para establecer un nuevo sistema para fijar y revisar las tarifas de matrícula y cargos relacionados de la Universidad de Puerto Rico periódicamente, una vez haya obtenido las recomendaciones de los miembros de la comunidad universitaria, mediante los procedimientos que se consideren idóneos para este propósito, así como el asesoramiento que se estime necesario.
2. La propuesta del Presidente deberá satisfacer los siguientes propósitos y objetivos:
 - a. Garantizar que todo estudiante regular, de niveles subgraduados y graduados, de escasos recursos económicos, que haya sido admitido a la Universidad de Puerto Rico no sea impedido de estudiar en ésta por razones económicas que surjan como consecuencia de la revisión que se proponga e identificará la manera de hacerlo.
 - b. Ser razonable y atenuar cualquier impacto negativo que la misma pudiera tener sobre los estudiantes y sus familiares.
 - c. Restituir el valor adquisitivo del ingreso proveniente de las fuentes de ingreso interno de la Universidad.
 - d. Establecer las medidas necesarias para mantener dicho valor mediante ajustes periódicos automáticos, que incluirán ajustes



graduados fundamentados en índices reconocidos para la medición de los precios.

- e. Reiterar una política de prudencia presupuestaria dirigida a mejorar la salud fiscal de la Universidad. Esta política deberá incluir el desarrollo e implantación de medidas concretas para reducir gastos y aumentar la productividad y la eficiencia en los servicios educativos y administrativos que se proveen, para incrementar el recaudo de los recursos externos y estabilizar las finanzas de la Universidad de Puerto Rico.

3. La propuesta deberá presentarse a la consideración de la Junta de Síndicos no más tarde del 31 de diciembre de 2005.

La Junta de Síndicos hace constar que al enfrentarse a la difícil situación fiscal presente, su compromiso es con el logro de un nuevo paradigma de las finanzas institucionales que asegure una Universidad abierta y accesible, tanto para la presente como las futuras generaciones, que continúe caracterizada por la excelencia académica, alcance una mayor eficiencia administrativa, y en la que se utilicen de manera óptima los recursos humanos y fiscales.

La Universidad garantiza que todo estudiante regular, de niveles subgraduados y graduados, de escasos recursos económicos, que haya sido admitido a la Universidad de Puerto Rico no será impedido de estudiar en ésta por razones económicas que surjan como consecuencia de la revisión de sus finanzas.

La Junta manifiesta, además, que los compromisos que aquí hacemos deben ser compartidos. Es también responsabilidad de la administración y de cada uno de los sectores de la comunidad universitaria contribuir al eficaz funcionamiento y desarrollo de esta Institución. Lograr lo que se espera de la Universidad de Puerto Rico es un deber de todos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de marzo de 2005.



Salvador Antonetti Zequeira
Secretario